



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CALERA Y CHOZAS

El pleno del Ayuntamiento de Calera y Chozas, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2022, se aprobó inicialmente los expedientes nº 7/2022 de modificación de créditos presupuestarios por utilización remanente de tesorería, suplementos de crédito y créditos extraordinarios.

En relación con el expediente de modificación de crédito se adoptaron los acuerdos que a continuación se transcriben:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el expediente nº 7/2022 de modificación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida	Descripción	Créditos Iniciales	Incorporación Remanentes	Créditos Finales
150 21000	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	180.000,00	25.000,00	205.000,00
150 21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	67.000,00	50.000,00	117.000,00
165 22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA Y OTROS	246.264,48	75.000,00	321.264,48
231 22105	SUMINISTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y RESTO RESIDENCIA	60.000,00	70.000,00	130.000,00
23122609	ACTIVIDADES CULTURALES DEPORTIVAS Y FIESTAS	12.930,62	534,21	13.464,83
332122001	BIBLIOTECA, DOTACION BIBLIOGRAFICA Y PERIODICOS	5.000,00	6.000,00	11.000,00
920 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	38.000,00	30.000,00	68.000,00
920 22699	OTROS TRABAJOS REALIZADOS	50.000,00	60.000,00	110.000,00
Total			316.534,21	

ALTAS EN PARTIDAS DE INGRESOS

Partida	Descripción	Altas de Crédito	Créditos Finales
87000	REMANENTE DE TESORERÍA	316.534,21	531850,77
Total			531850,77

SEGUNDO. - Someter el acuerdo provisional a información pública en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y tablón de anuncios durante quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar y presentar reclamaciones ante el pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Calera y Chozas, a 14 de diciembre de 2022. El Alcalde, Gabriel López-Colina Gómez.

Nº. I.-6636